



NOTA UES II N°

19876/16

Buenos Aires,

- 7 NOV 2016

Licitación Pública Nacional N° 029/16
As. Construcción Jardín NENI N° 05 Sede
Escuela 84 - Departamento Oberá -
Provincia De Misiones.

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Subprograma, se adjudica la misma a la empresa INDO S.A. en la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Ocho Mil Cincuenta y Tres con setenta y nueve Centavos (\$ 6.308.053,79) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ana Karen S. Sosa Pinilla
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940 OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

COORDINADOR U.E.P.
MINISTERIO DE EDUCACION
PCIA DE MISIONES
ARQUITECTO JULIO ORTIZ
S / D





NOTA UES II N°

19876/16 (bis)

Buenos Aires, - 7 NOV 2016

SEÑORES INDO S.A.
CALLE 64 N° 4473, POSADAS MISIONES (3300)
T.EL: 0376 - 4467136

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 029/16
As. Construcción Jardín NENI N° 05 Sede Escuela
84 en Oberá - Departamento Oberá - Provincia De
Misiones.

Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición N° 121/16 del Coordinador General Alternativo de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Cdor. Víctor Nicolás Ortiz, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5. de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
- c) El Certificado Fiscal para Contratar - RG AFIP N° 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

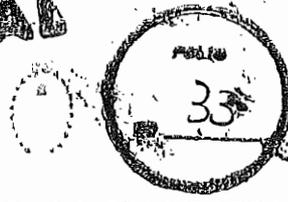
Se recuerda que el plazo establecido es de veintinueve (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen N° 460 Piso 4° Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Arq. Juan S. Sosa Pinilla
Área Contrataciones y Adquisiciones
Préstamo BID 2940/OC-AR
Unidad Ejecutora Subprograma II

ORIGINAL

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN



Certificado N°

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN

Table with 2 columns: Field (EMPRESA, DOMICILIO LEGAL, DOMICILIO REAL) and Value (INDO S.A., CALLE 64 N° 4473 - POSADAS - MISIONES, etc.)

Table with 3 columns: Field (EMPRESA LOCAL, N° DE INSCR. EN I.G.J., N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS, etc.) and Value (30-71035067-8, etc.)

Table titled 'CAPACIDAD REFERENCIAL' with 4 columns: CATEGORIA, SECCIÓN, DE EJECUCIÓN, DE CONTRATACIÓN. Rows for Ingeniería and Arquitectura.

* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

Table with 3 columns: FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS (12/09/2016), VALIDEZ DEL CERTIFICADO (30/06/2017), ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (31/05/2017)

Table with 5 columns: Años (2015, 2014, 2013, 2012, 2011) and Values (115105.25, 85997.62, 53801.45, 29858.10, 23331.67)

Table titled 'CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2015 (EN MILES DE PESOS)' with 5 columns: ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO NETO.

Table with 5 columns: CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES, PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL, CUMPLIMIENTO DE PLAZOS, CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS, PROMEDIO.

SANCIÓNES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: NO REGISTRA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17260. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: 12/09/2016

Table with 2 main columns: REPRESENTANTE LEGAL (GRIPPO GERARDO OMAR) and REPRESENTANTES TÉCNICOS (GRIPPO GERARDO OMAR, INGENIERO CIVIL).

Table with 6 columns: PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES (77), PORCENTAJE DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE (10.39%), INGENIEROS (4), ARQUITECTOS (1), OTROS (3).

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD. Includes signature of Arq. Juan S. Sosa Pinilla and Ing. GERARDO O. GRIPPO.

LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO... ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 110 g/m²...

Buenos Aires, Viernes 23 de Septiembre de 2016

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

121

BUENOS AIRES, 04 NOV. 2016

VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones Nros. 10 de fecha 25 de enero de 2016, 524 de fecha 14 de abril de 2016, 109 de fecha 1 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y la Disposición N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (UCPFE), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

121

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que por Resolución N° 109 de fecha 1 de septiembre de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se establecen las funciones de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCP y PFE) y las del Coordinador General de dicha Unidad.

Que por el Artículo 2° de la Disposición UCPyPFE N° 91 de fecha 19 de septiembre de 2016, se asignaron las facultades del Coordinador General Alterno, de conformidad con el Art. 3° de la Resolución N° 109 precitada.

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE

SC

G



*Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda*

121

DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de MISIONES.

Que en dicho marco, con fecha 11 de Octubre de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 029/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Jardín NENI N° 5 Sede Escuela 84, Oberá, Departamento Oberá – Provincia de MISIONES".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes

FC

U



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

121

empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) INDO S.A., por el valor de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.308.053,79); 2) PLANOBRAS S.R.L., por el valor de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.339.990,39); 3) NCN CONSTRUCCIONES S.R.L. por el valor de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.403.331,86); 4) AC&E SUMINISTROS S.A., por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON UN CENTAVO (\$6.437.801,01); 5) AMBITO PROPIEDADES S.R.L. por el valor de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.525.105,37) y 6) CALCATERRA CONSTRUCCIONES S.R.L. por el valor de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$6.578.777,55).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma INDO S.A., que cotizó el precio más bajo.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

121

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Pública Nacional mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución Nº 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, por el Art. 2º de la Disposición UCPyPFE Nº 91 de fecha 19 de septiembre de 2016 y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo Nº 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional Nº 029/16 a favor de la Firma INDO S.A., en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.308.053,79), conforme el detalle agregado en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la

SL

GA



Ministerio del Interior, Obras
Públicas y Vivienda

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

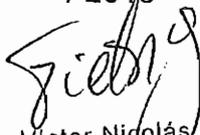
ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. N° 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Firma INDO S.A., a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de MISIONES a sus efectos, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCPyPFE N° 121 / 2016


Cdor. Víctor Nicolás ORTIZ
Coordinador General Alterno
U.C.P. y P.F.E.
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda

lt